



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**DECLARA DESIERTA LICITACION ID Nº 5420-3-L111
ADQUISICION DE PRESENTES PROTOCOLARES
INTENDENTE.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **39** /2011

ARICA, **11 ENE 2011**

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La solicitud de gastos Nº 3 de fecha 04/01/2011 de Comunicaciones; La Licitación Pública Id. Nº 5420-3-L111; lo dispuesto en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó la publicación de la Licitación Pública Nº 5420-3-L111 "ADQUISICION DE PRESENTES PROTOCOLARES INTENDENTE";
2. Que, de acuerdo al Acta de deserción de fecha 11/01/2011, no se presentaron ofertas en el portal mercado público

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE**, desierta la Adquisición Nº 5420-3-L111, por no presentar ofertas económicas.
- 2.- **EJECUTESE**, un nuevo proceso de llamado de Licitación Pública.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE
COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**



**RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE**

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA